EUDS Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno : Fredy Isaías Pérez García

Nombre del tema: Las obligaciones.

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: Principios Jurídicos

Nombre del profesor(a): Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura : Contaduría Publica y Finanzas

Cuatrimestre: 3er

LAS OBLIGACIONES

FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

Hechos Jurídicos que dan origen a la obligación, es decir mediante los cuales dos personas se encuentran en la situación de deudar y acreedor uno del otro.

EL PAGO

Puede ser voluntario o involuntario, es decir, que el deudor con conocimientos de ello, no realiza la prestación debida, o viene no se ha llevado por causas ajenas a la persona.

LA MORA

Retraso culpable o doloso en el cumplimiento de las obligaciones. Cuando alguien no cumple sus obligaciones por caso fortuito o fuerza o mayor, o sea por motivos fundados, y avisa de ello a su acreedor, queda liberado de las consecuencias de su retraso.

EL INCUMPLIMIENTO

La circunstancia de que el deudor no ha satisfecho al acreedor en la presentación obligatoria, es decir, no ha pagado. La relación jurídica que existe por la obligación, está dirigida a la satisfacción del sujeto.

Bibliográfica

- Compilación de instrumentos Jurídicos internacionales
 Principios y
 Criterios relativos a refugiados y derechos humanos.
 - Michel Mousall, 1992.
 - Sistema Jurídicos contemporáneos. José Humberto Zarate, Ponciano y Alma. 1997
- Sobre los principios Jurídicos. Delgado Barrio Javier 1999.